



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Sección de Contratación

Exp. 69/12

Nº de resolución: 50 R/2012

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.-

Visto expediente nº 69/12 del Área de Contratación, relativo al procedimiento abierto para la adjudicación del procedimiento abierto para la adjudicación del **contrato de suministro de energía eléctrica para el Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos** y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación de fecha 16-10-12, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por el Jefe de Servicio de Instalaciones, de fecha 6-11-12, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida, resultando del citado informe que:**

- Lote 1: Suministros en baja tensión con potencia contratada inferior o igual a 10 kW.

EMPRESAS LICITADORAS	CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	TOTAL
1ª.- ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	0,80 puntos	70,00 puntos	70,80 puntos
2ª.- IBERDROLA GENERACIÓN, S.A,	1,75 puntos	67,11 puntos	68,86 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Sección de Contratación

- **Lote 2:** Suministros en baja tensión con potencia contratada inferior o igual a 15 kW y superior a 10 kW.

EMPRESAS LICITADORAS	CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	TOTAL
1ª.- ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	5,80 puntos	70,00 puntos	75,80 puntos
2ª.- IBERDROLA GENERACIÓN, S.A,	1,75 puntos	0,00 puntos	1,75 puntos

- **Lote 3:** Suministros en baja tensión con potencia contratada superior a 15 kW.

EMPRESAS LICITADORAS	CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	TOTAL
1ª.- ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	8,30 puntos	70,00 puntos	78,30 puntos
2ª.- IBERDROLA GENERACIÓN, S.A,	1,75 puntos	0,00 puntos	1,75 puntos

- **Lote 4:** Suministros en media tensión y con potencia contratada inferior o igual a 450 kW.

EMPRESAS LICITADORAS	CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	TOTAL
1ª.- ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	4,55 puntos	70,00 puntos	74,55 puntos
2ª.- IBERDROLA GENERACIÓN, S.A,	1,75 puntos	0,00 puntos	1,75 puntos

- **Lote 5:** Suministros en media tensión y con potencia contratada superior a 450 KW.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Sección de Contratación

EMPRESAS LICITADORAS	CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	TOTAL
1ª.- ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	4,55 puntos	70,00 puntos	74,55 puntos
2ª.- IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.	1,75 puntos	63,30 puntos	65,05 puntos

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida, conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, **ADJUDICAR LOS CINCO LOTES** del contrato de suministro de energía eléctrica para el Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos, a la empresa ENDESA ENERGÍA, S.A.U., que se compromete a la ejecución del contrato, siguiendo el modelo de proposición, según fotocopia de 3 páginas, que se adjuntan a esta resolución.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO: La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

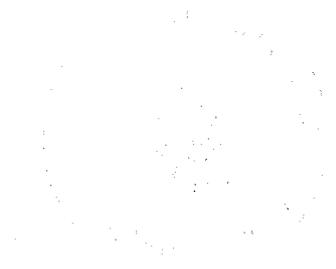
Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, 29 de noviembre de 2012.

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,
Organización, Contratación y Compras,



Fdº Juan Antonio Fuentes Gálvez.





90
168

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. Jorge Breda García, con DNI nº 37633286-L, en nombre de la empresa que representa: Endesa Energía, S.A.U., con CIF A81948077 y domicilio fiscal en Madrid, calle Ribera del Loira Nº 60, enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante, BOE y DOUE y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones que se exigen para la ejecución del contrato de **suministro de energía eléctrica para el Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos**, expediente nº 69/12, se compromete a su ejecución y presenta oferta teniendo en cuenta lo recogido en las cláusulas 12 y 19 del Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme a los modelos establecidos en el Anexo 2 de dicho Pliego, que a continuación se transcriben:

PROPOSICIÓN LOTE 1

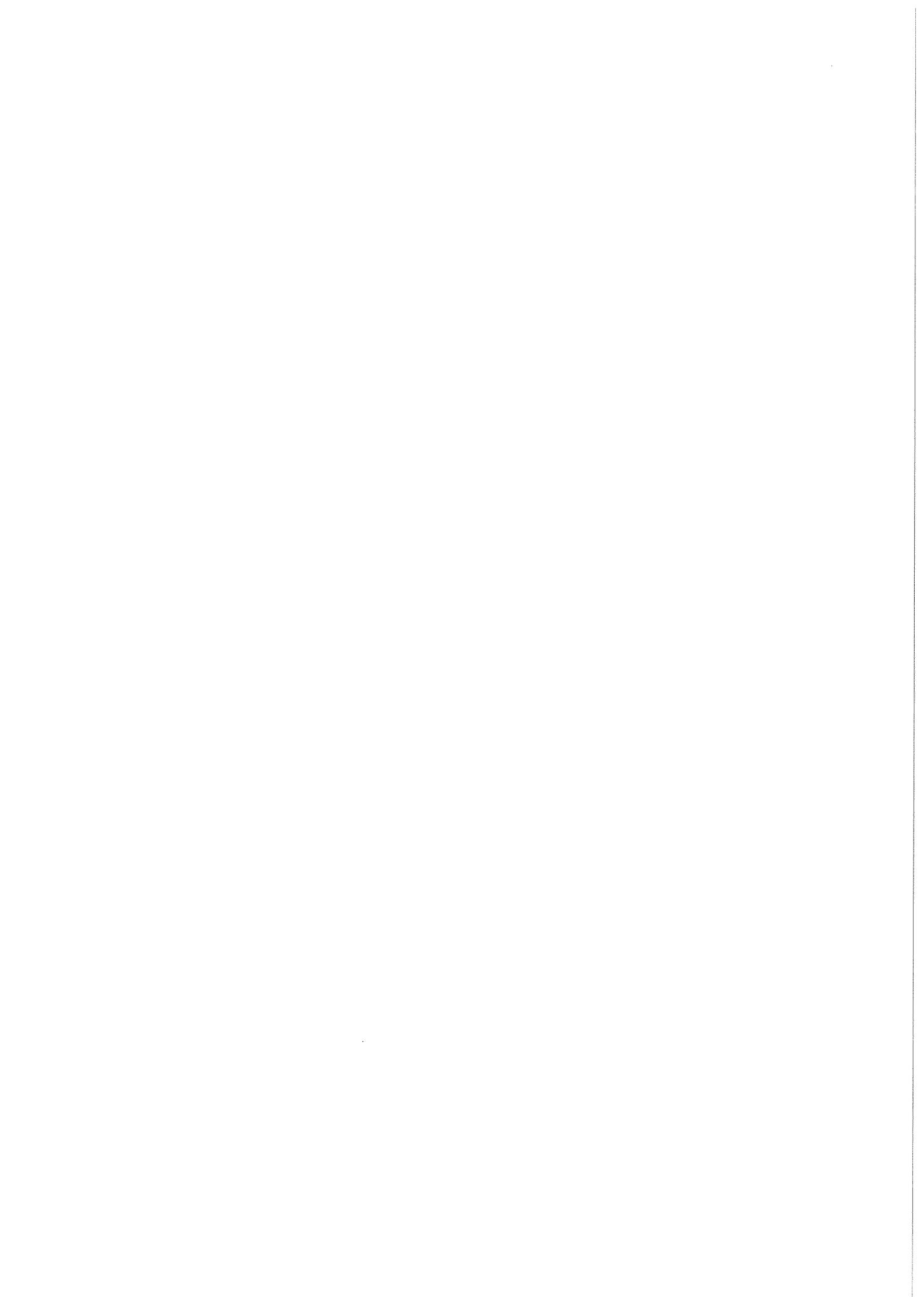
LOTE 1:	Baja Tensión - Potencia ≤ 10 kW			
	Tp (€ / kW año)	Te (€ / kWh)		
SIN DH		P1	P2	
SIN DH	17,893189	0,160140	---	---
CON DH	21,893189	---	0,199508	0,091223
Alquiler Equipo Medida (€ / año)			Según regulación vigente en cada momento	

Nota: Precios sin Impuesto de Electricidad y sin IVA

PROPOSICIÓN LOTE 2

LOTE 2:	Baja Tensión - 10 Kw < Potencia ≤ 15 kW			
	Tp (€ / kW año)	Te (€ / kWh)		
SIN DH		P1	P2	
SIN DH	35,517224	0,154141	---	---
CON DH	35,517224	---	0,178172	0,0893640
Alquiler Equipo Medida (€ / año)			Según regulación vigente en cada momento	

Nota: Precios sin Impuesto de Electricidad y sin IVA



Handwritten signature and initials in the top right corner.

PROPOSICIÓN LOTE 3

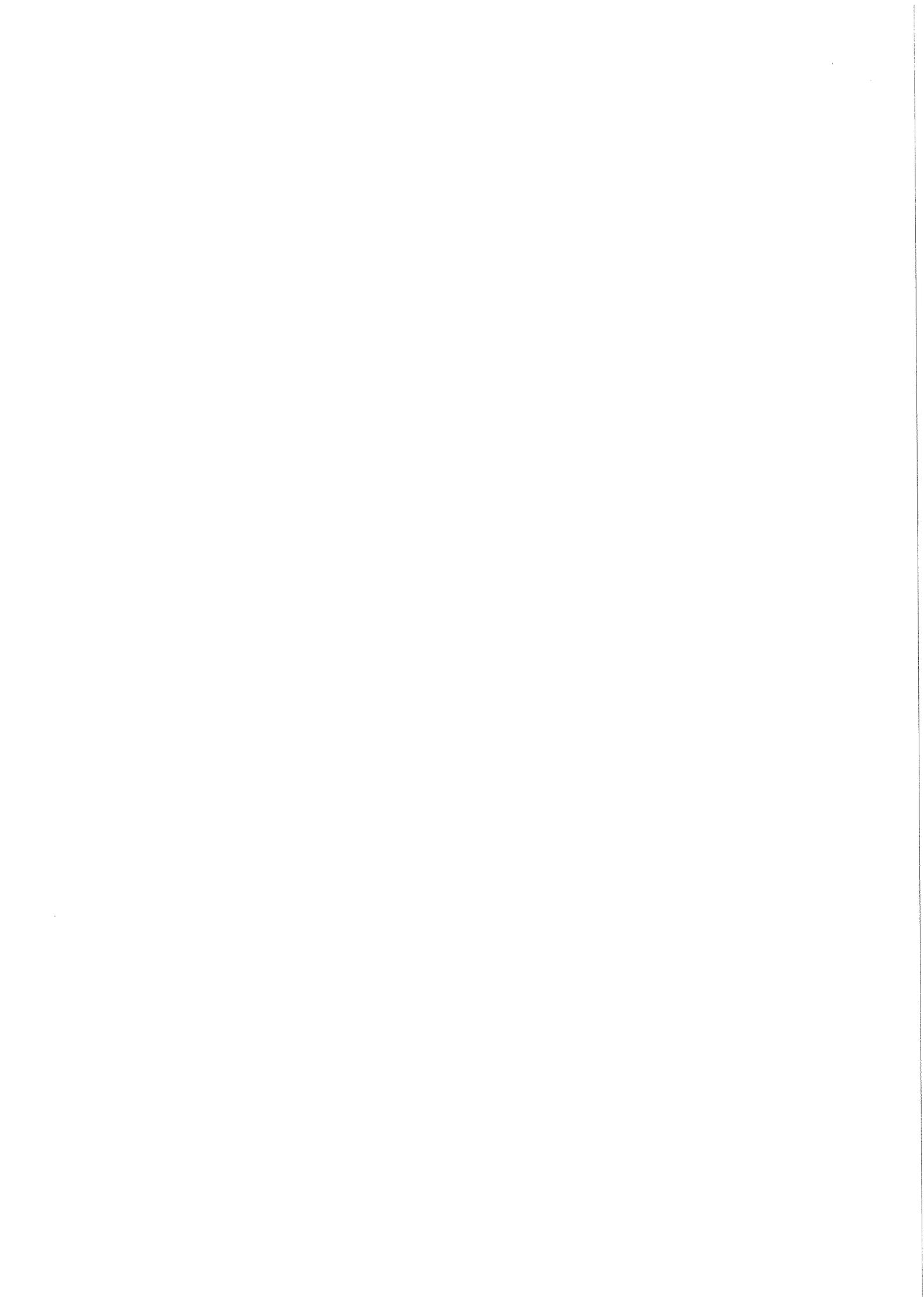
LOTE 3:	Baja Tensión - Potencia > 15 kW				
ENERGIA ACTIVA					
Tp (€ / kW año)			Te (€ / kWh)		
P1	P2	P3	P1	P2	P3
15,754249	9,452529	6,301700	0,180732	0,135985	0,080716
ENERGIA REACTIVA					
0,90 ? $\cos \phi < 0,95$		0,041554 €/KVAR			
0,85 ? $\cos \phi < 0,90$		0,041554 €/KVAR			
0,80 ? $\cos \phi < 0,85$		0,041554 €/KVAR			
$\cos \phi < 0,80$		0,062332 €/KVAR			
Alquiler Equipo Medida (€ / año)			Según regulación vigente en cada momento		

Nota: Precios sin Impuesto de Electricidad y sin IVA

PROPOSICIÓN LOTE 4

LOTE 4:	Media Tensión - Potencia < 450 kW				
ENERGIA ACTIVA					
Tp (€ / kW año)			Te (€ / kWh)		
P1	P2	P3	P1	P2	P3
25,588674	15,779848	3,618499	0,143036	0,122570	0,086044
ENERGIA REACTIVA					
0,90 ? $\cos \phi < 0,95$		0,041554 €/KVAR			
0,85 ? $\cos \phi < 0,90$		0,041554 €/KVAR			
0,80 ? $\cos \phi < 0,85$		0,041554 €/KVAR			
$\cos \phi < 0,80$		0,062332 €/KVAR			
Alquiler Equipo Medida (€ / año)			360 €/año por punto de suministro		

Nota: Precios sin Impuesto de Electricidad y sin IVA





109
92

PROPOSICIÓN LOTE 5

LOTE 5:	Media Tensión - Potencia > 450 kW				
ENERGIA ACTIVA					
Tp (€ / kW año)					
P1	P2	P3	P4	P5	P6
17,683102	8,849205	6,476148	6,476148	6,476148	2,954837
Te (€ / kWh)					
P1	P2	P3	P4	P5	P6
0,173379	0,140439	0,116915	0,092980	0,086756	0,073205
ENERGIA REACTIVA					
0,90 ? $\cos \phi < 0,95$			0,041554 €/KVAr		
0,85 ? $\cos \phi < 0,90$			0,041554 €/KVAr		
0,80 ? $\cos \phi < 0,85$			0,041554 €/KVAr		
$\cos \phi < 0,80$			0,062332 €/KVAr		
Alquiler Equipo Medida (€ / año)			840 €/año por punto de suministro		

Nota: Precios sin Impuesto de Electricidad y sin IVA

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Madrid, a 19 de Septiembre de 2012

endesa energía
C.I.F. A-81948077

D. Jorge Breda García

